

ACUERDO No. 024
(Abril 8 de 2016)

Por el cual se aprueba un Proyecto de Investigación para su ejecución y financiación

EL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que los profesores YITHSBY GIRALDO USUGA, JAN CARLOS SALAZAR MONTENEGRO, adscritos al Departamento de Física, y los estudiantes DAVID FRANCISCO DUEÑAS TONGUINO y LARRY SEGUNDO BURBANO PANTOJA, presentaron el proyecto "CEROS DE TEXTURA EN EL SECTOR LEPTÓNICO", registrado con código 1048, a la Convocatoria anual para conformar un banco de proyectos docentes de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística, elegibles para ser financiados por la VIPRI. Año 2015.

Que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo # 025 de 2015, emanado de este organismo, para su aprobación y se registró bajo el mencionado acuerdo para su desarrollo.

Que el proyecto de investigación será coordinado por el profesor YITHSBY GIRALDO USUGA, identificado con cédula de ciudadanía No 71741558

Que el proyecto de investigación tendrá una duración de 24 Meses.

Que para desarrollar el proyecto es necesario asignar recursos del Sistema de Investigaciones por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA. CTE. (\$15.810.000), los cuales están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal # 1713-1 de 2016.

ACUERDA

ARTICULO 1º Aprobar el proyecto de investigación "CEROS DE TEXTURA EN EL SECTOR LEPTÓNICO" a los profesores YITHSBY GIRALDO USUGA JAN CARLOS SALAZAR MONTENEGRO adscritos al Departamento de Física y los estudiantes DAVID FRANCISCO DUEÑAS TONGUINO y LARRY SEGUNDO BURBANO PANTOJA, el cual tendrá una duración de 24 MESES.

ARTICULO 2º El proyecto de investigación será coordinado por el profesor YITHSBY GIRALDO USUGA, identificado con cédula de ciudadanía No 71741558.

ARTICULO 3º Adjudicar recursos por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA. CTE. (15.810.000), del rubro correspondiente a investigación docente, según certificado de disponibilidad presupuestal # 1713-1 de 2016, para garantizar el desarrollo del proyecto

ARTICULO 4º El desarrollo del proyecto se registrará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo # 025 de 2015, emanado de este organismo y la ejecución de los recursos se sujetará al presupuesto presentado en el proyecto, cumpliendo con las normas fiscales nacionales e institucionales establecidas para el manejo de dineros públicos. Los avances y el plazo para la legalización de los mismos serán autorizados mediante resolución emitida por el Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

Parágrafo: El primer desembolso debe solicitarse en un periodo máximo de 60 días a partir de la fecha del presente Acuerdo, de lo contrario se asume que el proyecto no se desarrollará.



ACUERDO No. 024. (Abril 8 de 2016). Por el cual se aprueba un Proyecto de Investigación para su ejecución y financiación.

ARTICULO 5° La entrega de recursos está sujeta al respectivo aval del comité de ética si se requiere.

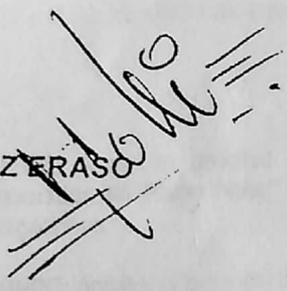
ARTICULO 6° Se iniciará con la ejecución de recursos una vez esté firmada el acta cumplimiento, por el Director del proyecto y los Coinvestigadores.

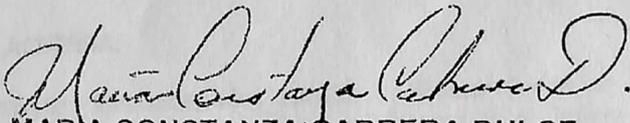
ARTICULO 7° Los investigadores deben cumplir con la presentación de un informe parcial cada 6 meses y uno final y los demás compromisos establecidos en el acta de cumplimiento suscrita por el docente responsable con esta Vicerrectoría, en las fechas definidas en dicho documento.

ARTICULO 8° La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Departamento de Física, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 8 días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


HUGO RUIZ ERASO
Presidente


MARIA CONSTANZA CABRERA DULCE
Secretaria